

Bienes Personales – Beneficios a contribuyentes cumplidores

¿Cuáles son los beneficios para los responsables obligados al ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales – Acciones y Participaciones?

Los responsables obligados al ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales – Acciones y Participaciones, en carácter de responsable sustituto, que cumplan con las condiciones y siempre que cuenten con la caracterización 609, gozarán de una reducción de 0,125 puntos porcentuales en la alícuota aplicable al tributo, para los períodos fiscales 2023, 2024 y 2025.

Fuente: Artículo 65 Ley 27.743 y artículo 42 Decreto 608/2024